



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 019-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 26 de enero de 2022

VISTOS:

Los expedientes Nros. 649-2022 y 1349-2022, iniciados por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO CON LA FUERZA DE SAN JUAN, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 271-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, otorgada ante la Notaría Pública de Contralmirante Villar, Deyanira Victoria Riva de López, inscrita en la Partida N° 11035837 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Tumbes, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO CON LA FUERZA DE SAN JUAN; los integrantes de su primera junta directiva elegidos para el periodo Noviembre 2020 – Noviembre 2024 están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la avenida 17 de mayo A N° 132 del distrito, provincia y departamento de Tumbes y, mediante Constancias de Afiliación de fechas 20 de enero de 2021 y enero de 2022, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primera junta directiva;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO CON LA FUERZA DE SAN JUAN**, inscribiendo su constitución, estatuto y junta directiva en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°. - **INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD006852-01-240101-36 del Registro Nacional del Deporte, a la organización deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO CON LA FUERZA DE SAN JUAN**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 3°. - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006852-02-240101-36 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CON LA FUERZA DE SAN JUAN**, que consta en escritura pública N° 271-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, otorgada ante la Notaria Pública de Contralmirante Villar, Deyanira Victoria Riva de López, inscrita en la Partida N° 11035837 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Tumbes.

ARTÍCULO 4°. - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006852-03-240101-36 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **primera junta directiva** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CON LA FUERZA DE SAN JUAN**, elegidos para el **periodo Noviembre 2020 – Noviembre 2024**, y que está conformado por:

DORIS AIXA REYES TORRES	DNI N° 00327900	Presidenta
GISELLA ERENIE PRECIADO DIOSES	DNI N° 00326454	Vicepresidenta
NATALIA MERCEDES OYOLA CONCHA	DNI N° 71109971	Secretaria de Actas y Archivo
YESSENIA DEL CARMEN SEMINARIO HONORES	DNI N° 80467254	Secretaria de Economía
JESÚS ESGARDO FLORES DIOSES	DNI N° 00238729	Secretario Técnico Deportivo.

ARTÍCULO 5°. - Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. - Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Tumbes, a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 019-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nros. 649-2022 y 1349-2022